



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0160-R-2021

Huancayo, 31 de marzo 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 049-2021-DFIQ-UNCP del 26 de marzo 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 6349-CU-2019 de fecha 27 de noviembre 2019, se aprueba la elección del Dr. Salvador Belisario Bendezu Montes (DNI 06450647), como Decano de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 10 de noviembre 2019 hasta el 09 de noviembre 2023;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 19 de marzo 2021, se aprobó por unanimidad encargar la decanatura de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al Artículo 54° del TUO del Estatuto Universitario, al Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez, el decanato de la facultad de ingeniería química a partir del 19 de marzo al 31 de mayo o hasta la elección del nuevo Decano titular por el Comité Electoral Universitario, bajo los principios y las normas que establece el Estatuto y Ley Universitaria;

**Que**, con Proveído N° 0430-2021-UNCP-VRAC del 30 de marzo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 049-2021-DFIQ/UNCP, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 19.03.2021, se acordó aprobar la renuncia irrevocable por motivos de salud solicitada por el Dr. Salvador Belisario Bendezu Montes, quien venía desempeñándose como decano titular; asimismo, en esta fecha, el Consejo de Facultad acordó por unanimidad encargar la decanatura al Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez, docente principal a D.E., por un mes, del 19 de marzo al 18 de abril 2021. Traslado el expediente para ser puesto a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

**Que**, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

**De conformidad** al Dictamen N° 0285-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### **RESUELVE:**

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 19 de marzo 2021 y **APROBAR LA ENCARGATURA** del Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez (DNI 19806279), del decanato de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del **19 de marzo al 31 de mayo 2021 o hasta la elección del Decano titular.**
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR